



CELAYA
AYUNTAMIENTO
2013-2018



EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO HACE CONSTAR Y CERTIFICA: =====

QUE EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE LLEVO A CABO LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN ESTE MUNICIPIO, CONFORME SE HACE CONSTAR CON EL ACTA No. 69/2017, SESENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE, Y DE LA CUAL SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018. =====

— ACTA 69/2017 SESENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE —

En la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, siendo las 08:14 ocho horas con catorce minutos del día 31 treinta y uno de octubre del 2017 dos mil diecisiete, fueron presentes en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal, para llevar a cabo la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal en sus Artículos 61, 63, 64 y 73; así como los numerales 22, 23, 26, 29 y 30 del Reglamento Interior, estando presentes el **Presidente Municipal**, Ing. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo; **Síndicos**: Ing. María Eugenia Mosqueda Nieto; Lic. José Fernando Sánchez Méndez; **Regidores**: Lic. Israel Alejandro Herrera Hernández; Arq. Martha Norma Hernández Hernández; Lic. José Trinidad Martínez Soto; Lic. Adriana Josefina Audelo Arana; Ing. Mariano Zavala Díaz; Lic. Montserrat Vázquez Acevedo; LAE. Jorge Montes González; C. María Eloísa Cholico torres; C. Ricardo Torre Ibarra; C. J. Ynes Piña Cofradía; C.P. Blanca Elena González Zavala; Profa. Hilda Samaniego Leyva y el **Secretario del Ayuntamiento**, Lic. Francisco Israel Montellano Rueda. - ===

PUNTO NÚMERO DOS. - Declaración del Quórum legal. =====

En uso de la voz el **secretario del H Ayuntamiento**, Lic. Francisco Israel Montellano Rueda, informa al Ing. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, **Presidente Municipal**, que se encuentra la **totalidad** de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que procede a declarar válida la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria** del



Honorable Ayuntamiento. =====

PUNTO NUMERO TRES. - Aprobación del Orden del Día. - =====

En uso de la voz el secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Israel Montellano Rueda procede a dar Lectura a la orden del día, **1.-** Lista de presentes. **2.-** Declaración del Quórum legal. **3.-** Aprobación del Orden del Día. **4.-** Aprobación de Actas Anteriores. **5.-** Dictámenes y Asuntos de Comisiones. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la Sesión; finalizada la lectura del Orden del día, el Lic. Francisco Israel Montellano Rueda, secretario del Ayuntamiento, procede a someterlo a aprobación del pleno del Ayuntamiento, misma que se aprueba por mayoría con 14 catorce votos a favor y 01 un voto en contra, siendo el voto en contra el de la Regidora Lic. Montserrat Vázquez Acevedo. - =====

PUNTO NÚMERO CUATRO. - Aprobación de Actas Anteriores. - =====

Se remitió el acta 67/2017, correspondiente a la quincuagésima tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 diez de octubre del año en curso. Se recibieron observaciones de la Lic. Montserrat Vázquez Acevedo, las cuales se están subsanadas.-----

By Se remitió el acta 68/2017, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de octubre del año en curso; no se han recibido observaciones al respecto. -----

por lo que se somete a aprobación de los integrantes del Ayuntamiento el acta 67/2017, correspondiente a la quincuagésima tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 diez de octubre del año en curso, misma que se aprueba por unanimidad de los presentes. =====

por lo que se somete a aprobación de los integrantes del Ayuntamiento acta 68/2017, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de octubre del año en curso, misma que se aprueba por unanimidad de los presentes. =====

PUNTO NÚMERO CINCO.- Asuntos y Dictámenes de Comisiones.- =====

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- =====

En uso de la voz la **Síndico Ing. María Eugenia Mosqueda Nieto**, Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Israel Montellano Rueda, para que someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de que se omita la lectura de los considerandos y resolutivos de los dictámenes a



CELAYA
AYUNTAMIENTO
2015-2018



los que dará lectura, para únicamente referirse al rubro; por lo que se somete a consideración del pleno la propuesta de la Síndico, misma que se aprueba por mayoría absoluta con 13 trece votos a favor y 02 dos votos en contra, siendo el voto en contra el de la Regidora Lic. Montserrat Vázquez Acevedo y del Regidor LAE. Jorge Montes González; por lo que se transcriben los dictámenes. =====

HDA-503/2017.- Que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

CONSIDERANDO.- Conforme al artículo 115, fracciones I, II y IV incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121, incisos a), b) y c) y último párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 76 fracción IV, incisos a) y b), 198 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 1º y 2º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, asimismo los municipios estarán investidos con personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administraran libremente su Hacienda, los recursos que integran ésta, serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, o por quien éste autorice conforme a la Ley. El artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, concede la facultad al Ayuntamiento dentro del ámbito de su competencia, de proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos que señale la Ley. De conformidad a lo establecido por el artículo 20 primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Tesorería Municipal presentó al Ayuntamiento el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, y que fue turnado por el Secretario del Ayuntamiento mediante oficio S.H.A. 1.5. 902-1/2017 de fecha 03 de octubre del 2017 por lo que ésta Comisión procedió al análisis de la misma, haciendo las observaciones necesarias, con el fin de integrar de la mejor manera la iniciativa presentada, y cumplir de esta manera con los principios de equidad y proporcionalidad; por lo que en reunión de la Comisión de Hacienda de fecha 30 de

By

N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CELAYA
AYUNTAMIENTO
2015/2018



octubre del 2017, se llevó a cabo el análisis y revisión de dicho proyecto, así como la aprobación en los términos previstos del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018 tanto en lo general como en lo particular, así como de aquellas que no sufrieron variación alguna. Asimismo, se ponen a disposición y se anexan cada uno de los documentos que señala el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y con la facultad que otorga el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ésta Comisión: **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal, y con las modificaciones y observaciones realizadas por ésta Comisión. Iniciativa de Ley que se anexa y forma parte del presente dictamen y es firmado por los que la aprobaron. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo la integración de los documentos que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, de acuerdo a los criterios técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018 y los remita a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita al Congreso del Estado de Guanajuato, la Iniciativa de Ley, mediante el expediente de remisión conforme a los criterios técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018. **CUARTO.-** Sométase a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen para su aprobación. **QUINTO.-** Notifíquese para su cumplimiento. Así lo resolvieron y firmaron para su debida constancia los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en fecha 30 de octubre del 2017. Se le concede el uso de la voz a la **Regidora Lic. Montserrat Vázquez Acevedo**, quien manifiesta "gracias secretario, únicamente para dejar constancia, como siempre lo hemos hecho. Que desde fecha 16 de octubre del 2017, a través de la coordinadora de la fracción la Señora María Eloísa Cholico Torres, solicitamos puntualmente a la Tesorera que se proporcionara el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del 2018, desglosado por cada dirección tanto centralizadas como descentralizadas; así como la partida presupuestal para



CELAYA
AYUNTAMIENTO
20152018



cada dirección. No hemos recibido respuesta, si bien el presidente por conducto de su Secretaria Particular tuvo a bien citarnos a una pseudo reunión de mesa de trabajo sobre Ley de Ingresos 2018, el pasado viernes 27 de octubre; reunión en la que de igual manera no se presentó ningún documento integral donde se hiciera constar las distintas partidas y disposiciones de Ley de Ingresos. únicamente para conocimiento de los celayenses; se nos presentó como en clase, una presentación de power point constando de 35 diapositivas; y en un tiempo aproximado de hora y media, analizamos única y exclusivamente poco más de 11 artículos de la citada Ley. En ella hicimos referencia a distintas inconsistencias e ilegalidades como la falta de observación del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en donde se evidenció y reconoció la tesorera la falta de proporcionalidad y equidad bajo los cuales deben de ajustarse estos ordenamientos. Dado que a la fecha esta fracción no, por lo menos la Señora Eloísa y su servidora, no votamos por dicho documento, no nos encontramos en la situación. Y le pido única y exclusivamente a la Síndica y Presidenta de la comisión de hacienda, me pudiera referir de manera específica como quedo enunciado el artículo 18 fracción V inciso d) y e) nada más para efectos de conocimiento, si fuera tan amable.”; se le concede el uso de la voz a la **Síndico Ing. María Eugenia Mosqueda Nieto**, quien manifiesta: “toda esa información está aquí referida y con gusto se los muestro al termino. Le hemos dicho otras veces, esto ya lo discutimos tanto en la mesa de trabajo, como en comisión, así como en la junta que tuvimos ayer de precabildo y toda la información aquí está a las órdenes para la hora que la quiera revisar, con mucho gusto”. Se le concede el uso de la voz a la **Regidora Lic. Montserrat Vázquez Acevedo**, quien manifiesta: “como ya nos sabemos; no solamente su servidora, sino los medios y las y los celayenses, la única tonada que a usted le han dictado pues es la que acaba de señalar. La petición fue expresa, fue específica y fue pedirle la lectura de un artículo de una fracción y de dos incisos; que lastima que de eso ni sean capaces. Resulta obvio el desinterés de atender las verdaderas necesidades y peticiones de las y los celayenses, a través de nosotros sus representantes; aunque le duela, yo no estoy aquí para ser mi voz, sino de la gente que esta allá afuera y es quien va a pagar los tributos que ustedes están fijando; obviamente sin ningún análisis y sin ningún sustento. Pedimos información precisa y jugamos como ustedes nos lo habían pedido; asistimos puntualmente a la reunión,

By

N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CELAYA
AYUNTAMIENTO
20152018



hicimos observaciones y ninguna de ellas fueron tomadas en cuenta. Lo más lamentable resulta la falta de profesionalismo de la tesorera municipal, la que, si bien reconoció en la reunión los errores y las inconsistencias de la propia ley, ni siquiera fueron capaces de subsanarlas. Ni que decir Regidor y voy a citar, como lo he citado por ser mi derecho; el artículo 63 ni que esperar que se documenten y se sustenten cada uno de los dictámenes que a lo largo de más de 2 años se han venido subiendo al pleno de este Ayuntamiento. Mas que evidente resulta el poco estudio de la fracción panista que realiza, respecto de las disposiciones a los celayenses; obviamente la única canción que le enseñaron a usted, pues ya la cantó y me la sé muy bien, muchas gracias el voto por lo menos de su servidora es en contra; por falta de sustento, por falta de estudio y por la poca iniciativa que presentaron al formular una iniciativa de Ley de Ingresos. que lo único que va a generar es mayor clandestinidad por lo menos en el término de la introducción de ganado a nuestro rastro municipal; por decir lo menos. Ya ni que entrar a otros temas que hubiera requerido el estudio y la participación; no solamente de nosotros, sino de algunos sectores de organización, de la sociedad organizada en Celaya, que ni siquiera fueron tomados en cuenta.”; en el uso de la voz a la **Síndico Ing. María Eugenia Mosqueda Nieto**, manifiesta: “señor secretario le pido por favor que someta a votación el presente dictamen”; finalizada las intervenciones se somete a aprobación de los integrantes del Ayuntamiento el presente dictamen, mismo que se aprueba en lo general y lo particular por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 04 cuatro votos en contra, siendo los votos en contra el de la Regidora Lic. Montserrat Vázquez Acevedo; Regidor LAE. Jorge Montes González; Regidora C. María Eloísa Cholico Torres; Regidora Profa. Hilda Samaniego Leyva. =====

PUNTO NÚMERO SEIS. - Asuntos Generales. =====

PUNTO NÚMERO SIETE.- Clausura de la Sesión. =====

En uso de la voz el Lic. Francisco Israel Montellano Rueda, Secretario del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal, Ing. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, que han sido agotados los asuntos inscritos en el Orden del Día, por lo que el Mandatario Municipal declara clausurados los trabajos de la **Quincuagésima Cuarta Sesión ordinaria del Ayuntamiento, siendo las 08:39 ocho horas con treinta y nueve minutos del día 31 treinta y uno de octubre del año 2017**



CELAYA
AYUNTAMIENTO
20152015



dos mil diecisiete, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman quienes en ella intervinieron. Doy Fe. =====

ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MARÍA EUGENIA MOSQUEDA NIETO
SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ MÉNDEZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ISRAEL ALEJANDRO HERRERA
HERNÁNDEZ.
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. MARTHA NORMA HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ SOTO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ADRIANA JOSEFINA AUDELO ARANA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIANO ZAVALA DÍAZ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MONTSERRAT VÁZQUEZ ACEVEDO
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LAE. JORGE MONTES GONZÁLEZ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

C. MARÍA ELOÍSA CHOLICO TORRES
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO



CELAYA
AYUNTAMIENTO
20152018

C. RICARDO TORRE IBARRA
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

C. J. YNES PIÑA COFRADÍA
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

C.P. BLANCA ELENA GONZÁLEZ ZAVALA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

PROFA. HILDA SAMANIEGO LEYVA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2015-2018. QUE ASISTIERON A LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CÉLEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 Y QUE CORRESPONDE AL ACTA NO. 69/2017 SESENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE. Y DONDE SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.